

INFORME DE COMISARÍA

EGOLEX S.A.

Estimados Accionistas:

Dando cumplimiento a las normas establecidas en la ley y en el estatuto social de la Compañía, presento el informe anual de actividades correspondientes al ejercicio económico de 2005.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, LEGALES, ASÍ COMO DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.-

Básicamente la opinión de la comisaría, respecto de estos puntos es la siguiente:

- Todas las normas legales y estatutarias han sido cumplidas, la sociedad es recientemente constituida, para la formación de la misma se han observado los pasos de rigor establecidos en la Ley de Compañías y demás cuerpos normativos pertinentes.
- Las actas de juntas de accionistas, así como los nombramientos, han sido extendidos de conformidad con lo que establece la ley. De la misma manera, tanto el libro de actas como el libro de acciones y accionistas, libro de actas y libro expediente están siendo llevados de conformidad con la ley, reglamentos y estatutos.
- Los administradores han acatado con todo lo resuelto por los accionistas, conforme consta del libro de actas.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.-

Los procedimientos de control interno de la compañía son idóneos, hasta el momento las herramientas contables utilizadas son también herramientas de control, la comisaría ha tenido acceso a ellas y ha podido constatar el correcto desempeño de la sociedad, especialmente en la parte contable.

Se mantiene la expectativa de que, con el crecimiento de la sociedad, y sobre todo, para 2006, que será el primer año completo que tendrá la sociedad, estos controles mantengan el buen nivel hasta ahora demostrado, así como, se expandan, en unidad de acto con los planes de expansión que la sociedad tiene.

En este punto es importante el rol que la comisaría ha desempeñado dentro de la sociedad, y más que eso, la accesibilidad que los administradores de la sociedad han brindado a la comisaría, tanto en cuanto a diálogo, como a acceso a la información respecto del diario administrar de la compañía.

DE LAS CIFRAS CONSTANTES EN BALANCES Y SU VERACIDAD.-

La comisaría tiene la siguiente opinión:

- Todos los asientos contables han sido realizados según las normas de contabilidad, en particular sobre las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
- Las cifras constantes en los balances están reflejadas en su contabilidad, los asientos son correctos, y corresponden a la actividad de la compañía.

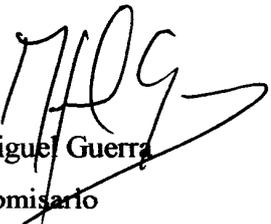
- **Por lo tanto, las cifras constantes en balances, son reales, apegadas a la normatividad vigente, no han sufrido adulteración alguna y tampoco son erróneas.**

DE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-

1. **No hay garantía alguna constituida de parte de los administradores a favor de la compañía, en virtud de no ser necesario dicho requisito.**
2. **Se ha exigido a los administradores la entrega de un balance por mes, requisito que ha sido cumplido a través del contador general de la compañía, habiéndose revisado hasta ahora un balance por mes.**
3. **Se ha procedido a revisar, por una sola vez, hasta la fecha, los asientos contables de la compañía, haciéndose verificaciones tanto en el sistema como en los medios físicos, y en particular se han verificado los estados de caja y cartera. Si bien es cierto la sociedad es una sola, en virtud de que maneja dos establecimientos comerciales distintos, el contador general de la sociedad ha presentado dos informes de caja y cartera, por el tipo de giro de cada establecimiento comercial.**
4. **Se ha revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la sociedad correspondientes al ejercicio impositivo 2005, del cual se arroja que la sociedad tiene una pérdida, sin embargo, es de tomar en consideración el hecho de que 2005 fue un año incompleto para la sociedad, ésta en realidad, solamente operó durante el mes de diciembre, siendo por el giro del negocio, el mejor mes para la sociedad, ya que el evento de la Navidad es muy importante para las finalidades comerciales de la sociedad, en particular el establecimiento denominado "cavaricci" reportó excelentes rendimientos financieros para la sociedad, el volumen de facturación durante el último mes del año 2005 fue elevado. El problema de pérdida generado en el ejercicio anterior radica en la importación de mercadería realizado por la sociedad, el cual abastecerá de mercadería para los dos primeros años del ejercicio 2006, y como tal, la**

sociedad genera pérdida durante el mes de diciembre, que fue el único que operó la sociedad durante 2005. En virtud de ello, se conocen los balances, se los ha revisado, se certifica que todos los datos allí constantes son verdaderos, se conoce que la sociedad ha presentado pérdida para el ejercicio 2005, y se ha encontrado el motivo para que la sociedad genere dicha pérdida.

Es todo cuanto puedo informar a los señores accionistas de Egolex S.A.



Miguel Guerra
Comisario
Egolex S.A.